

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int.: 5213414

RESOLUCIÓN EXENTA N° 21

OVALLE, 23 de Enero de 2015

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°230 de fecha 23 de Diciembre de 2014; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°1205 de fecha 19 de Enero de 2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Diana Maria ARIZALA CASTRO de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 04.01.2015 hasta el 04.01.2016 con su empleador SELIM DABED Y CIA. LTDA
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERRERA PEÑA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

[30071]23/01/2015

CHP/MJDL/CHVV

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento Extranjería